

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN N° 4482-19-LE24
“SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA
PROYECTO MEJORANDO LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y
COMUNITARIA DALCAHUE”

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública con el objeto de adquirir el servicio de adquisición e instalación de cámaras de seguridad para proyecto denominado “mejorando la seguridad, la convivencia escolar y comunitaria Dalcahue” de la comuna de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertar un servicio de adquisición e instalación de cámaras de seguridad para proyecto mejorando la seguridad, la convivencia escolar y comunitaria Dalcahue” de la comuna de Dalcahue.

Los proponentes interesados en participar deben considerar en su oferta, los gastos de la instalación e inducción a los respectivos beneficiarios, los cuales corresponden a Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue, gimnasio Municipal y siete sedes sociales de juntas de vecinos, las cuales son:

-JUNTA DE VECINOS GOLETA ANCUD

-JUNTA DE VECINOS N°27 EL BOSQUE

-JUNTA DE VECINOS VILLA SUYAI

-JUNTA DE VECINOS N°1 PEDRO MONTT

-JUNTA DE VECINOS N°2 RAMÓN FREIRE

-JUNTA DE VECINOS LA QUILLA DE ÑIUCHO

-JUNTA DE VECINOS N°42 NUEVA ESPERANZA DALCAHUE

TODAS ELLAS CON DOMICILIO EN LA COMUNA DE DALCAHUE PROVINCIA DE CHILOÉ.

Se considera visita a terreno el día martes 22 de julio a las 12:00 desde Dideco, UBICADA EN San Martín #060.

3.- NORMATIVA

Ley N° 19.886, el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, ley N° 21.634 que moderniza la ley de compras públicas, las presentes Bases Administrativas y formatos adjuntos.

4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 "contactos durante la licitación y aclaraciones" del reglamento 250 de la ley N° 19.886.

5.- ETAPAS Y PLAZOS (art. 22, n° 3 Reglamento 250)

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

6.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

También serán excluidos quienes no realicen la visita a terreno, por lo tanto los oferentes que no hayan asistido a la visita a terreno su oferta será rechazada al momento de la apertura de la propuesta.

No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.

No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en el artículo 35 Quater de la Ley N° 21.634, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios", es decir, Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les

confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

6.3. Instrucciones para presentación de ofertas

6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

- a) Identificación completa del oferente según formato
- b) Formato de Declaración Jurada

6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

- a) Formato oferta económica

y Valores netos por cada línea a ofertar.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

8.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (art. 22, n°4 Reglamento 250)

8.1 Licitación Pública superior a 100 UTM

8.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá una vez adjudicada la oferta, la cual será enviada al proveedor respectivo.

8.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110 de la ciudad de Dalcahue.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del adjudicado.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (art.22, n° 7 Reglamento 250)

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.2 letra a) de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el "Cumplimiento de los requisitos formales"

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	%	Descripción
Precio	15%	Aplicado a la oferta que presente el menor precio, a las demás ofertas se le aplicará la regla de tres inversa: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 15 / \text{Precio Oferta X}$
Disponibilidad de la instalación	25%	Aplicado al oferente que indique tener disponibilidad inmediata. 1 a 3 días un 10% 4 o más días 5%. Una vez adjudicada la licitación
Presentación de antecedentes establecidos en el punto 6.3 de las bases administrativas	25%	Aplicado al oferente que al momento de la apertura de la Licitación presente la totalidad de los antecedentes solicitados en el punto 6.3 de las presentes bases. A través del foro y no los presente un 0%
Impulso a las empresas de menor tamaño localizada en la comuna de Dalcahue	35%	Se asignará un 30% al oferente que acredite ser empresa de menor tamaño y localizadas en la comuna de Dalcahue Se asignará un 15% al oferente que acredite ser empresa de menor tamaño y localizadas dentro de la provincia de Chiloé. Se asignará un 10% a los demás oferentes.

Teniendo presente lo estipulado en el artículo 23°, numeral 3° del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2014, la Municipalidad de Dalcahue, ha optado por otorgar un 30% al criterio de alto impacto social, como lo es el impulso a empresas de menor tamaño que acrediten tener domicilio comercial en la comuna de Dalcahue y en la Provincia de Chiloé. La acreditación de ser empresa de menor tamaño (EMT) deberá estar fundado en alguna certificación oficial del Servicio de Impuesto internos, **la cual debe venir adjunta a la presente Licitación.**

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se aplicarán los criterios de desempate de acuerdo con lo siguiente: .

- Impulso a las empresas de menor tamaño.
- Disponibilidad de la instalación
- presentación de antecedentes y
- Precio.

En caso de persistir el empate, se considerará la primera oferta ingresada al portal del mercado público.

12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

13.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Por lo que se adjudicará a un solo proveedor por la línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

14.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal, dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

15.- COMISION EVALUADORA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

El funcionario responsable de la propuesta será la Administradora Municipal o sus subrogantes legales, quien se designará a través de Decreto alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva licitación.

Quienes sean parte de una Comisión Evaluadora deberán suscribir declaraciones juradas en que se declare la ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad del proceso de calificación de los procesos.

16.- DEL SERVICIO (art. 22, n° 8 Reglamento)

El proveedor deberá firmar el contrato de prestación de servicios por el tiempo que dure la ejecución de los trabajos de instalación e inducción de las cámaras.

17.- PRÓRROGA DEL SERVICIO

Si se requiere contratar la prórroga del Contrato de suministro o Servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

18.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO

El servicio derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 19.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera
- 19.2 Incumplimiento de las bases que rigieron la propuesta
- 19.3 Si se disolviese la Empresa Adjudicataria
- 19.4 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario, con la Municipalidad.
- 19.5 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor adjudicado, resuelvan poner término al servicio adquirido.
- 19.6 La Municipalidad podrá poner término al presente servicio con un aviso previo por escrito de 30 días sin especificación de causa ni indemnización alguna.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2. - RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....CORREO:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.- COMUNA:.....CIUDAD:.....

TELEFONO:.....CORREO:.....

.....

OFERENTE

DALCAHUE, MAYO 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe

.....

Domiciliado en

.....

R.U.T. N°....., participante en el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO MEJORANDO LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA DALCAHUE**", declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- ❖ No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

.....

OFERENTE

DALCAHUE, MAYO 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

OFERTA ECONOMICA

Quien suscribe

.....

Domiciliado en

.....

R.U.T. N°....., participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO MEJORANDO LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA DALCAHUE"**

❖ Viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO \$ _____

.....
OFERENTE

DALCAHUE, MAYO 2024.